



## **LIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

Número de recibo:

Señor / a,

En este acto le notificamos la presente liquidación del **Precio Público por el Servicio de recogida de Residuos comerciales e industriales asimilables a municipales.**

El cálculo de la cuota a pagar se ha hecho aplicando las Regulaciones de los precios públicos correspondientes y la Ley de Haciendas Locales.

En el documento de la liquidación que le adjuntamos, le informamos del plazo y modalidades de pago. A continuación le indicamos cómo puede obtener más información, los recursos que puede presentar y la normativa aplicable.

### **Si necesita más información...**

Puede llamar por **teléfono** al 010 (gratuito) o al 931 537 010 desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria). Encontrará las condiciones del servicio en la web <http://ajuntament.barcelona.cat/atenciociudadana>

Puede dirigirse, con cita previa, a Dirección de **Serveis de Neteja i Gestió de Residus**. Calle Torrent de l'Olla 218-220 6º planta.

- Horario: de 9 h a 14 h, de lunes a viernes
- Teléfono: 93 291 41 60.

### **Recursos**

Puede interponer ante la Alcaldía, un recurso de alzada, con efectos de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que reciba esta notificación.

El recurso y la posible documentación que adjunte la puede presentar:

- En los registros de entrada municipales, situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En el registro de entrada del Institut Municipal d'Hisenda (C. Llacuna, 63).
- En cualquier registro de la Administración del Estado o de la Generalitat.
- Por correo certificado, en cualquier oficina de correos.
- En el registro de Ecología Urbana-Medi Ambient i Serveis Urbans (A. Diagonal 230 2ª planta).

Si no le hemos dado respuesta en el plazo de un mes desde su solicitud, puede interponer un recurso ante los Juzgados Contencioso Administrativos en el plazo de seis meses.

### **Advertencia**

- Se ha de tener presente que la interposición de un recurso, no paraliza el procedimiento de pago y, por lo tanto, se tiene que abonar el importe que figura en esta notificación en los plazos establecidos.
- No obstante, si se presenta un recurso puede pedir la suspensión si aporta una garantía (aval bancario).

## **Protegemos sus datos personales**

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de tramitar procedimientos de gestión tributaria (Tratamiento 0060- Procedimientos de gestión tributaria y otros ingresos de derecho público). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades)

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002 de 11 de julio, le indicamos que al informar el campo del correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios para la realización de comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada.

## **Normativa aplicable**

- Ley de Haciendas Locales del 5 de marzo de 2004: artículos 14.2, 20 a 27 y 60 a 110
- Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003: artículos 101 y 102
- Ley del Régimen Especial del municipio de Barcelona de 13 de marzo de 2006: artículo 46
- Regulaciones de los precios públicos del Ayuntamiento de Barcelona.

Barcelona,